



El trabajo como generador de vínculos sociales

*María Rodríguez**

*Ermelinda Mendoza de Ferrer**

*Arelis Vivas**

Resumen

El trabajo como categoría aporta una herramienta para el análisis riguroso y sistemático de las implicaciones sociales, económicas y culturales de los sistemas productivos y de las formas de organización de las relaciones laborales. Aquí se asume el trabajo desde una dimensión integradora, que permite a través de la complementariedad de enfoques, dar una mirada a las configuraciones y tendencias que se marcan en el mundo del trabajo. El abordaje se sustentó en la revisión documental sobre la base de la interpretación dialéctica y triangulación de enfoques. Se parte de los eventos y tendencias que denotan la evolución del paradigma del trabajo, para llegar hasta las categorías que subyacen en las estructuras y relaciones dadas y que se develan en la dinámica social emergente. Las conclusiones apuntan al trabajo como categoría que enlaza las corrientes externalistas asociadas con el mercado y relaciones laborales y las corrientes internalistas, que muestran las tendencias que se marcan en la administración de lo humano.

Palabras clave: Vínculo social, sistemas productivos y formas de organización del trabajo, regulación y control.

* Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela. E-mail: marycande65@gmail.com; hermel@cantv.net; arelisvivas@hotmail.com

Work as a Generator of Social Connections

Abstract

Work, as a category, contributes a tool for the rigorous and systematic analysis of the social, economic and cultural implications of productive systems and forms of organizing labor relations. Here, work is approached from an integrating dimension that makes it possible, through the complementarity of approaches, to look at configurations and tendencies noted in the world of work. The approach is supported by a documentary review based on dialectical interpretation and the triangulation of approaches. It begins with events and tendencies that denote evolution of the work paradigm and arrives at categories that underlie the given structures and relationships and uncover the emerging social dynamic. Conclusions point to work as a category that interconnects externalist currents associated with the market and labor relations and internalist currents, which demonstrate tendencies associated with human administration.

Key words: Social link, productive systems, forms of organizing work, regulation and control.

Introducción

El trabajo como vínculo social, enmarcado en los imperativos económicos de toda sociedad, presenta un conjunto de contrastes y divergencias que se desprenden de la evolución societal, del trabajo y sus formas de organización, que transitan desde la concepción de la economía tradicional, a la irrupción de la necesidad de humanizar los principios de la racionalidad económica que subyace en las emergentes tendencias del mundo de hoy. Estos marcos de referencia permiten vislumbrar claros contrastes en la dinámica social, empresarial y en el mundo del trabajo.

En tal sentido, es evidente que el trabajo, ha venido cambiando en su esencia como actividad, observándose las siguientes transformaciones: las formas de organización dadas desde los sistemas productivos; las estructuras de producción; el poder que se consolida sobre la base de los resultados aportados por el trabajo; los rasgos culturales que subyacen en los valores predominantes en la sociedad; los agregados sociales que se conforman alrededor del mismo; y en las capacidades que deben desarrollar los actores del proceso en función de los cambios.

Para asumir una posición más amplia de estas realidades, es necesario contrastar desde los aspectos mencionados, cómo se ha ido configurando el trabajo como categoría sociológica para, a partir de un enfoque ontológico, dar cuenta de las configuraciones, desenvolvimiento y esencia desde la dimensión

espacio temporal, que marca los determinismos para caracterizar el trabajo en la evolución de cada época.

En la evolución del paradigma del trabajo, la perspectiva emergente está enmarcada en los cambios gestados a partir de la incorporación y utilización masiva de las tecnologías de la información y comunicación en los sistemas productivos, la globalización de los mercados, la reestructuración organizacional, la renovación de las técnicas de administración de empresas, el incremento de la productividad del trabajo y la exigencia de niveles cada vez más altos de la formación de la fuerza de trabajo (Zapata, 2000). Ello permite, reconceptualizar y reinterpretar no sólo la esencia de la dimensión teórica del trabajo, sino de las estructuras, procedimientos y regulaciones que se dan en la praxis, como resultado de las transformaciones del sistema económico y que tienen por ende, su impacto en el sistema social.

En consecuencia, la administración del trabajo y su actor principal, el sujeto, como sistemas abiertos necesitados de energía y subsumidos en otros sistemas, son sensibles al impacto que generan los cambios, llevándolos a una reorganización permanente de los mismos, porque como estructuras disipativas crean el potencial para un repentino reordenamiento (Martínez, 2002).

Por ende, los escenarios, actores y procesos son otros, lo cual implica nuevas formas de hacer a tono con los cambios que se gestan en la sociedad, ello indica que las suposiciones que ayer eran válidas pueden resultar nulas e incluso totalmente erróneas en un tiempo muy corto (Drucker, 1999). Por lo cual, se hace necesaria la reflexión alrededor del trabajo y sus vínculos sociales bajo una realidad signada por otras disposiciones. Por tal razón, la disertación de la ponencia permite adentrarnos en las categorías sociológicas para aportar un modo de enfoque que permita analizar la realidad del trabajo desde sus estructuras de relaciones, aportando una noción más amplia del mismo, que permita lograr un análisis integral considerando el enfoque sociológico como base del abordaje de la realidad.

El trabajo como hecho social y vínculo social

Todo aquello que se considera "externo y coercitivo para el actor" (Durkheim, citado por Ritzer, 1993:207), es considerado un hecho social. En tal sentido, el trabajo es una actividad que el hombre realiza transformando su medio externo, pero a su vez es obligante para el actor social, ya que a través del mismo, se apropia de lo que éste necesita para subsistir y tiene un poder transformador sobre sí. El hombre en sociedad, está hecho para trabajar, para a través del trabajo perpetuar la especie, por lo tanto es externo al hombre, ya que se le impone como condición de vida.

Otra posición sobre lo cual es necesario profundizar a efectos de establecer la trascendencia de la noción "trabajo", con el fin de lograr abarcar la realidad desde la utilización de conceptos universales, es el que se relaciona con el trabajo visto desde la categoría del vínculo social. Este enfoque permite abordar la realidad del mundo del trabajo desde una perspectiva emergente, ya que el mismo, de forma exclusiva como vínculo social, posee la capacidad de crearse y mantenerse. Es por ello que, el trabajo como elemento de la producción no se agota (Méda, 2000a). Es así que, es menester asumir el trabajo como generador de vinculaciones de categorías generales y universales que permiten un mecanismo de apoyo e instrumento de búsqueda, para adentrarse en las implicaciones que se dan desde el plano social, económico y cultural, pudiéndose abordar la realidad de manera más integral, no limitando la noción de trabajo.

Partiendo de este planteamiento, el trabajo desde el plano económico fomenta por si mismo "un determinado vínculo social, en el que cada individuo tiene necesidad de todos los demás para subsistir y además su participación en el funcionamiento social depende de su capacidad de contribuir a la producción y de efectuar intercambios" (Méda, 2000a:8). Esta consideración implica entender el trabajo desde la complementariedad que el mismo necesita para funcionar en el sistema. Un ejemplo de ello es la categorización del trabajo como actividad dividida en el proceso (División del trabajo), que desde el planteamiento de Emile Durkheim, dio paso a la evolución y modernización de la sociedad y desde el enfoque crítico de Karl Marx, reconoce el carácter alienante de la división del trabajo (Ritzer, 1993). A pesar de estas posiciones, la esencia que se desprende del trabajo, es su carácter de vínculo social en un mundo cada vez más interdependiente.

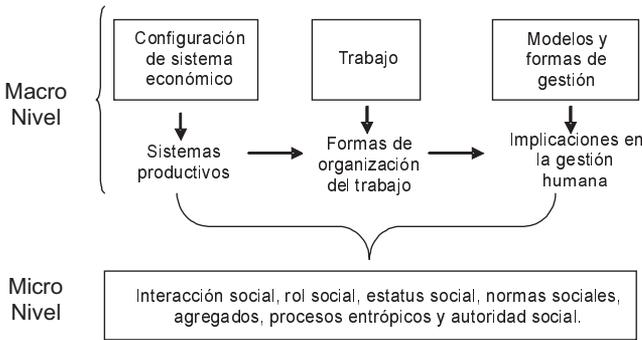
Entonces visto desde el plano social, el trabajo genera interacciones bajo las cuales pueden mediar pautas de cooperación, conformidad, coerción, conflicto e intercambio, como también generar agregados sociales, que permiten bajo la noción de grupo, equipo, comunidad, empresa y Estado entre otros, delinear formaciones sociales, que orientados por la naturaleza de la actividad, permiten dar paso a formar diversos vínculos sociales. Es claro suponer, que si en el trabajo se crean y mantienen vínculos, es menester considerar el rol y el estatus social que con ocasión al trabajo se concrete en la dinámica social, entonces el trabajo y sus implicaciones se asocian con las ideas de progreso, desarrollo, bienestar y evolución. Así mismo, el trabajo genera normas sociales que buscan controlar y armonizar las interacciones, las cuales son asistidas por la utilización de la autoridad (Nisbet, 1975).

Puede que en esta dinámica, se den procesos entrópicos negativos asociados con acciones y comportamientos "que surgen de su carácter opuesto a las normas, roles y autoridades que constituyen el orden social" (Nisbet, 1975:52). Desde este planteamiento, el trabajo puede generar conflictos socia-

les, grupales, laborales, culturales entre otros, productos de las contradicciones que se puedan generar desde sus implicaciones e impactos.

Todo esto hace suponer, que el trabajo desde la perspectiva trascendente, permite generar todo tipo de vínculos sociales, que se enlazan con categorías que permiten su abordaje de manera integral, multidimensional y compleja, por tanto, el trabajo se mueve de manera macro, delineando relaciones en el plano económico, del trabajo y las maneras de gestionarlo. A continuación se presenta la Figura 1, que da cuenta de la vinculación que se da a través del trabajo:

Figura 1
El trabajo como vínculo social



Fuente: Elaboración propia (2008).

Es importante señalar, que los vínculos generados por la transformación del trabajo y que se crean entre los sistemas productivos, las forma de organización del trabajo y los modelos de gestión a su vez, van generando lazos que se proyectan en el plano micro, y se traducen en efectos que tienen su impacto a nivel de roles, normas, estratos, agregados, interacción, autoridad y los procesos entrópicos. En tal sentido, es necesario aclarar las categorías inherentes al trabajo y las relaciones que del mismo se desprenden, a fin de construir una visión integrada, complementaria, dialógica y recursiva en relación al trabajo, los sistemas productivos y los modelos de gestión centrados en lo humano.

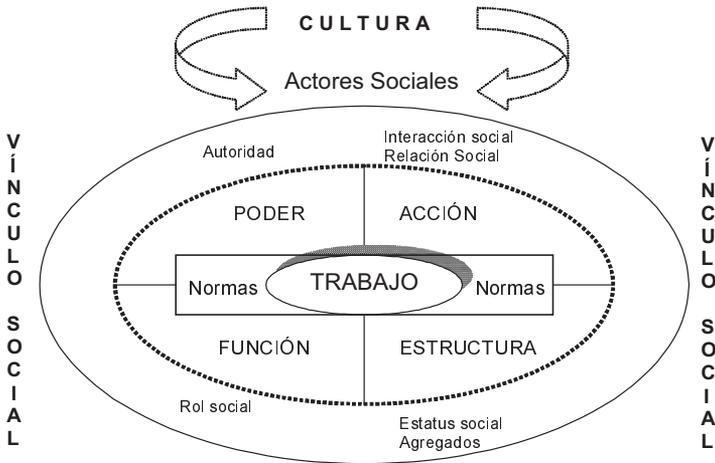
Enfoque de integración de las categorías sociológicas asociadas con el trabajo. Nivel micro sociológico

Para el estudio del trabajo desde la perspectiva en estudio, es necesario insertarlo en las categorías sociológicas claves, para darle consistencia, fundamentación y sistematización al modo de enfoque integrador del análisis, a fin

de establecer las articulaciones que el mismo posee desde su carácter de vinculador de lo social. Para ello, la disertación se sustenta en cinco categorías clave de la sociología, sobre la cual se erigen las distintas perspectivas sociológicas: La estructura social, la acción social, la función, el poder y la cultura.

La disertación desplegada en el documento, tiene como hilo conector, la integración de las dimensiones del vínculo social a las categorías claves del abordaje sociológico, para proporcionar los factores que subyacen en el análisis de las problemáticas asociadas con el mundo del trabajo.

Figura 2
Categorías sociológicas y vínculo social



Fuente: Elaboración Propia (2008).

Una de las categorías centrales en el análisis sociológico, es el de la *estructura social*, referida al “patrón de relaciones, posiciones y número de personas que constituyen el esqueleto de la organización social enmarcado en la sociedad o grupo social” (Calhoun et al., 2000:10), por ello se constituyen en “modelos regulares predecibles de interacción, que organizan, las relaciones sociales y relaciones entre sociedades” (Gelles y Levine, 2000). En el mundo del trabajo, dicha categoría permite analizar las formas de organización y disposición de los puestos de trabajo, la jerarquía y departamentalización que se despliega en las organizaciones para racionalizar las relaciones de trabajo, la estratificación de la fuerza de trabajo en el mercado laboral, los agregados que se forman socialmente para satisfacer las necesidades societales asociados con el trabajo, tales como empresas, cooperativas, sindicatos, gremios, etc. y la disposición de la estructura ocupacional de los colectivos en función del trabajo, entre otras.

Entonces, desde la estructura se puede analizar cómo se dan las acciones y cómo se distribuyen las funciones dentro del sistema, por tanto el trabajo es un hecho social que determina las formas de estructura ocupacional, del mercado y de los grupos sociales, siendo autoorganizador y constructor de las realidades que se dan en ocasión al trabajo. Por ello el enfoque estructural permite una óptica compleja de la realidad.

La acción social refiere a comportamientos elegidos, y su carácter social viene dado por el vínculo de interacción que el mismo genera dentro de la estructura social. Dicha acción está determinada por las normas sociales y componentes culturales, los cuales establecen la orientación de la acción. En el caso de las acciones asociadas al trabajo, las mismas están orientadas por la racionalidad ajustada a los fines que se busca alcanzar con la tarea. Por ello, las interacciones como vínculo social vienen dadas por el *intercambio* que tiene como fin, la compensación por el trabajo; *la cooperación* que mueve las intenciones hacia un fin común; *el conformismo* que busca adaptar la acción al patrón normativo y cultural de un grupo o sociedad; *la coerción* que media en la interacción para imponer las obligaciones a cumplir por los distintos actores sociales; y *el conflicto*, que el caso del trabajo, presenta por la naturaleza misma del sistema, una tensión dada por el antagonismo de intereses y por los contrastes y diferencias que emergen del status, el poder, el privilegio y la riqueza (Nisbet, 1995).

Desde esta categoría se define la noción psicológica de la naturaleza humana, en la cual se impone la necesidad del enfoque humano del trabajo, la búsqueda de la satisfacción del hombre en el trabajo, las actitudes que denotan el plano cognitivo, emotivo y conductual del individuo. Es así que desde la acción social se expresa un enfoque que se calza en el conductismo social como forma de ver la realidad del mundo del trabajo, entonces se puede intuir dos planos operando en el análisis social, el primero atinente con la acción social desde la sociedad y el segundo, asociado con la acción individual desde la conducta de los distintos actores sociales. Por ello el trabajo como vínculo social, requiere para su análisis determinar desde qué categoría se va a analizar, porque dependiendo de ello, el modo de enfoque difiere.

En referencia a la *función*, se considera como "la contribución que realiza cualquier relación social, posición, organización, valor u otro aspecto de la sociedad al sistema social más amplio" (Calhoun et al., 2000: 12). El trabajo como tal, tiene una función social relevante, la reproducción material para la vida, es el "contrato de obligación social, proceso de socialización, identidad social, para mantener la solidaridad y la cohesión social" (Kelly, 2000:10). Es así que el trabajo tiene la función trascendente de lograr el desarrollo y cambio de la sociedad.

De la Garza (2000) expresa que el trabajo tiene que ver con la transformación de la naturaleza por el hombre para satisfacer necesidades humanas. Es construido culturalmente y de acuerdo a las relaciones de poder. Pero desde una posición objetivista, se considera como la actividad que transforma de manera consciente a la naturaleza y al hombre mismo, independientemente de cómo sea valorado por la sociedad; sería el medio de creación de la riqueza material o inmaterial y de hacerla circular.

Ello implica que el trabajo como noción amplia e integral de actividad dentro de la sociedad, debe ser visto desde la *función* que el mismo manifiesta o la que subyace, generando la posibilidad de disfunciones en el sistema. Por ejemplo, ver el trabajo productivo asociado con el desarrollo económico de la sociedad y enmarcado con la noción de trabajo dependiente y asalariado o la realidad que subyace, donde él mismo como disfunción del mercado de trabajo, puede acarrear la proliferación de formas de trabajo que dan cuenta de mecanismos informales de producción o servicio, que generan precariedad laboral, muy característico de las economías de muchos de los países de América Latina.

Otra de las categorías de gran importancia en el análisis sociológico es la del *poder*, entendido como "la capacidad de cualquier actor social de determinar el curso de los hechos o la estructura de la organización social" (Calhoun et al., 2000: 12). Siendo así, el trabajo y sus implicaciones, constituyen el ejercicio permanente del poder en las relaciones laborales, por ello, el mismo se erige en un entramado de relaciones de autoridad, donde se delegan los roles y posiciones dentro de las estructuras sociales institucionalizando los mecanismos de poder. Por tanto, hay una búsqueda de legitimidad de la autoridad en las relaciones de trabajo, donde los elementos normativos, tradicionales y morales constituyen las formas que emplazan a la consolidación de la misma. Es así, que el poder está asociado con componentes normativos que ejercen mecanismos de control social y distribución del poder.

En relación a la *cultura*, es una categoría compleja porque determina un patrón más o menos integrado de pensamiento, comprensión, evaluación y comunicación que constituye la forma de vida de una sociedad. La cultura como sistema que maneja el plano cognitivo del sistema social, viene determinado por el poder, la estructura, la acción y la función. Por ello, la cultura recoge un lenguaje común para el sistema.

Estas categorías permiten analizar desde un enfoque sistémico e integrado, las configuraciones y relaciones que emergen con ocasión al trabajo. Por tanto, proporciona el camino de abordaje de la realidad e incluso permite asumir una perspectiva sociológica o disciplinar: funcionalista, estructural funcionalista, conductista, interaccionista, antropológica, política, psicológica, entre otras, asociadas con el hecho social trabajo.

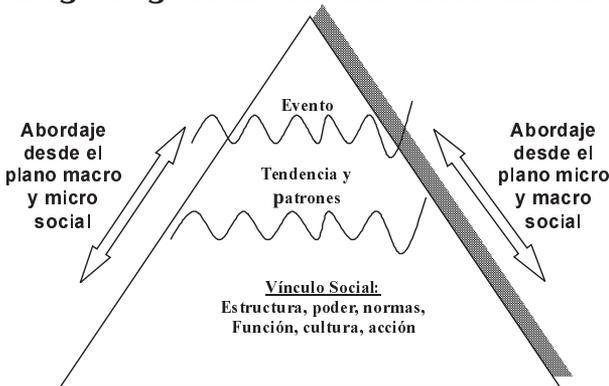
Hacia una óptica de abordaje desde la construcción de escenarios en el mundo del trabajo

Es importante señalar que para la construcción del abordaje de escenarios susceptibles a estudiar con base a los cambios dados en el mundo del trabajo, se sugiere utilizar el criterio de Van Der Heijden (1998) referido al iceberg, en el cual se parte de observar y describir eventos enmarcados en un contexto determinado, considerando variables como la tecnología, el mercado y la distribución del poder y encuadrándolo en la dinámica de cambios que se generan en el mundo del trabajo. A través de los mismos, se definen las tendencias y patrones de comportamiento de las variables, para llegar de esta manera a la estructura donde subyace la esencia del vínculo social, en el cual se develan las interrelaciones entre múltiples tendencias para dar cuenta de las huellas y escenarios que se marcan desde la particularidad de cada realidad.

Los eventos, tendencias y patrones se analizan desde los sistemas productivos, las formas de organización del trabajo y la administración del componente humano, desde las formas de gestión adoptadas en las organizaciones. Ello determina las formas y características del vínculo social. La propuesta de abordaje busca transitar desde el plano macro social al micro social, en un diálogo y vínculo de dichos planos para inferir la interpretación de los fenómenos que se dan en el sistema social, económico, cultural y político.

Figura 3

El iceberg. Categorías involucradas en la definición de escenarios



Adaptado a partir de Van Der Heijden K (1998:112)

Los sistemas productivos, las formas de organización del trabajo y modelos de gestión. Entramado de vinculaciones a nivel macro sociológico

Los sistemas productivos están vinculados con las formas de producción que se adopten en función de un momento histórico y contexto determinado, los factores de producción implicados (instrumentos y agentes), proceso y resultados. En tal sentido, Boyer y Duran (citados por Lucena, 2003), plantean la definición de *sistemas productivos*, en el entendido que la complementariedad y coherencia entre los principios de gestión, la organización interna de la firma, su articulación con las empresas subcontratistas y con la competencia y la relación salarial y el sistema educativo -sin olvidar la regulación macroeconómica- constituyen los elementos que conforman el sistema productivo. Es así que los sistemas productivos involucran elementos regulacionistas que le dan forma y configuración al mismo.

En consecuencia, la sociedad alrededor de las estructuras productivas, va estableciendo paradigmas que se adoptan como "marco de reflexión (...) que incluye una definición de los problemas considerados como los más relevantes y los conocimientos necesarios para resolverlos" (Neffa, 1999:70), por esta razón, los modelos de producción, asociados con los sistemas productivos responden a estas consideraciones y establecen mecanismos de regulación que buscan la articulación entre producción y consumo, incluyendo a las relaciones capital trabajo (Boyer, citado por De la Garza, 1999), así queda claro el papel del trabajo como vínculo social.

Para lograr la articulación de los sistemas y funciones, entra en juego el modo de regulación, en el cual se determinan los procedimientos, comportamientos y conductas individuales, grupales y colectivas de los agentes económicos en relación a los sistemas productivos y formas de organización del trabajo. Por ello, es el mecanismo de regulación el que engrana las distintas formas institucionales y las pautas que canalizan la reproducción económica. Se puede afirmar entonces, que es el modo de funcionamiento global de un sistema, en donde confluyen los ajustes económicos asociados a determinadas formas de relación social. Siendo así que los modelos de producción, los sistemas productivos y las formas de organización del trabajo llevan consigo mecanismos de regulación (Neffa, 2006).

Por tanto, la categoría transversal que enlaza de manera intermedia los espacios de poder, es el enmarcado en el *terreno de la regulación*, el cual considera por un lado, al capital -el trabajo- y el Estado; y por el otro, al trabajo – los sistemas productivos y la gestión humana, es decir, a los actores y agregados sociales y los mecanismos de control del trabajo.

En relación a ello, se infiere que en los terrenos de regulación y control de las relaciones sociales producto del proceso de trabajo, se vinculan y enlazan los niveles macro sociales y aquellos que tienen que ver con los vínculos sociales en un plano de abordaje micro sociológico. En este plano, se desarrolla un conjunto de tendencias que ejercen su impacto en todo el sistema de relaciones de empleo que abarcan todos los aspectos referidos a los contratos y externalización (flexibilización externa) y las relaciones de trabajo, que se refieren a las condiciones en las cuales un trabajador moviliza su fuerza de trabajo (Flexibilización interna). Es aquí donde se plasma el recorrido de análisis determinado por las corrientes internalista y externalistas del trabajo.

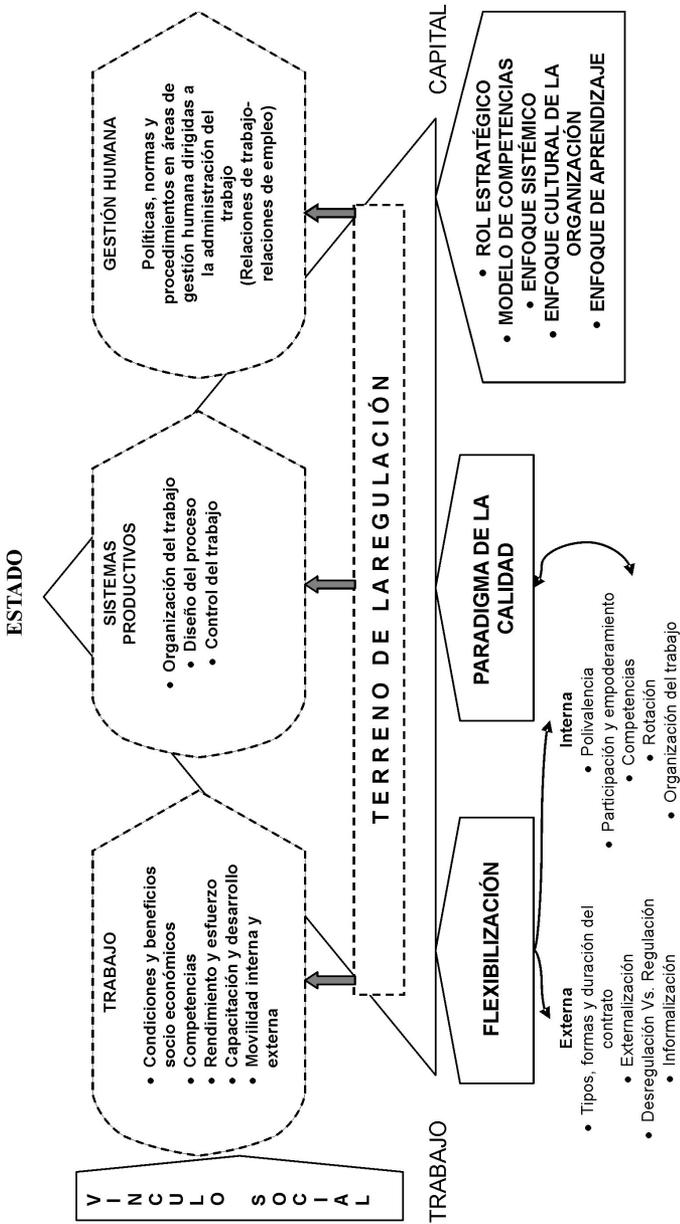
Por tanto, la regulación como categoría, se desprende del orden estructural del sistema, de la función que persiga, de las orientaciones dadas a las acciones de los actores y los mecanismos de poder que se revelen en la intencionalidad de la norma, traduce como objetivo, desplegar formas de control social en el sistema.

En la página siguiente se presenta la Figura 4, donde se representa la dinámica de relación vinculante entre los sistemas productivos, las formas de organización del trabajo y la gestión humana. Dicha articulación permite demostrar como el sistema despliega mecanismos de control a través de la regulación, determinando la esencia de funcionamiento del sistema. Por ello, si la tendencia del paradigma del trabajo apunta a un sistema productivo flexible, los marcos regulatorios, el trabajo desde sus formas de organización y la gestión humana deberán ser congruentes con dicho paradigma, trazando las pautas que condicionarán la vinculación.

Por ello la flexibilidad como paradigma que se evidencia en los eventos, patrones y tendencias a nivel de la sociedad y mundo del trabajo, se exhibe tanto en el plano social como en el organizacional, desplegando las actuaciones, las interacciones, formas de estructuras y despliegue de los mecanismos de poder y normas, acorde a las premisas de la flexibilización. Es así que los terrenos de la regulación al interno de una organización y desde la sociedad, deben generar normativas que permitan la flexibilidad y ello a su vez determina el modo de actuación de la gestión humana, lo cual sólo busca administrar a través de las formas de control directo, burocrático, técnico, formal e informal, la ejecución del trabajo.

En relación al control directo, el mismo implica la relación que se da sobre la base de la línea de mando y supervisión en el trabajo. El control burocrático, viene garantizado por la vía de la definición de los requerimientos, funciones y competencias a desempeñarse en cada puesto de trabajo. La gestión humana, garantiza a través de sus distintos subsistemas y procedimientos, el logro de dicho control. El control técnico está asociado con las formas de organización del trabajo, flujo de procesos y diseño de los puestos de trabajo. Este

Figura 4
La regulación como categoría de enlace en el vínculo social y las tendencias del entorno



control se asocia con los sistemas productivos que marcan la línea de acción sobre la base de la filosofía adoptada en la misma, de allí, que los de orientación postfordista como el toyotismo, resaltan la calidad en el trabajo y procesos como mecanismo de activación y control, por tanto, la gestión humana debe amoldarse, ajustando sus subsistemas y procedimientos a los requerimientos que emanan de las formas de organización del proceso productivo, apoyando con entrenamiento, diseño de compensaciones flexibles y basadas en rendimiento, selección de candidatos con experiencias técnicas acordes al tipo de puesto de trabajo a cubrir, diseños de evaluación ajustados a los principios y valores de la calidad, entre otros.

Por ello, el enfoque se asume de manera articulada, el contexto genera relaciones y conectividad con los sistemas organizacionales que permiten trascender y transitar por distintos planos, sociedad-organización; mercado de trabajo-organización; Estado-organización, entre otros. Por ello, los cambios en los marcos regulatorios (control social) impactan de manera directa en la dinámica de la gestión humana, generándose controles y formas de actuación al interno de las organizaciones, que den respuestas a las nuevas tendencias o imposiciones.

Corolario de lo ya dicho

El trabajo como realidad que se construye socialmente, es producto de un proceso social que amerita para su abordaje y explicación, de la articulación de enfoques, categorías, tendencias, eventos, que den cuenta de la estructura del vínculo social que se genera desde su dimensión amplia y que desborda la necesidad de descubrir sus imbricaciones, relaciones y estructuras. Por tanto, el trabajo como hecho social complejo, amerita de un enfoque que articule las distintas categorías que del mismo se desprenden, es así, que como fenómeno social, las categorías sociológicas sirven de marco de referencia para ordenar de forma sistemática el abordaje de los problemas sociales asociados con los cambios en el paradigma del trabajo.

En atención a ello, ver el trabajo desde la estructura, función, acción, poder y cultura, permite el análisis que subyace desde cada una de estas configuraciones, que asociadas con los sistemas productivos, formas de organización del trabajo y modelos de administración, denotan un enfoque vinculante de las realidades que emergen desde las interacciones sociales, los roles, las normas, la autoridad e incluso los procesos entrópicos que el sistema genere.

Es importante señalar, que el análisis debe entrañar un enfoque internalista y externalista del trabajo, que se vincula desde los espacios de regulación que la sociedad establece para controlar los planos de acción social. Es así que ver el trabajo desde los terrenos de regulación, permite eviden-

ciar como en las formas de organización del mismo, en el sistema productivo que lo condiciona y en las tendencias que marcan las formas de administrarlo, se traduce mucha de la esencia y explicación de las relaciones laborales y de trabajo en toda sociedad.

Referencias Bibliográficas

- DE LA GARZA, E. (1999) "Epistemología de las teorías sobre modelos de producción". **Revista los retos teóricos de los estudios del trabajo hacia el siglo XXI**. Buenos Aires: Colección Grupos de Trabajo de Clacsc.
- DE LA GARZA, E. (2000) "El papel del concepto de trabajo en la teoría social del siglo XX". En DE LA GARZA, E. (Ed) **Tratado latinoamericano de Sociología del Trabajo**. México: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- DRUCKER, P. (1994) **La sociedad post capitalista**. Colombia: Grupo Editorial Norma.
- CALHOUN, C.; LIGHT, D. y KELLER, S. (2000) **Sociología**. España: Editorial Mc Graw Hill.
- GELLES, R. y LEVINE, A. (2000) **Sociología**. México: Editorial Mc Graw Hill.
- KELLY, G.M. (2000) "Empleo y conceptos del trabajo en la nueva economía mundial". **Revista internacional del trabajo**. Vol. 119, N° 1. OIT, Ginebra.
- LUCENA, H. (2003) **Relaciones de Trabajo en el nuevo Siglo**. Venezuela: Editorial Tropykos.
- MARTÍNEZ, M. (2002) **El paradigma emergente hacia una nueva teoría de la racionalidad científica**. México: Editorial Trillas.
- MÉDA, D. (2000a) "El valor del trabajo visto en perspectiva". Escenario2, **Revista de Análisis Político**. N° 3. Disponible en www.escenario2.org.uy/numero3/meda.html. Consultado el 15/02/2006.
- NEFFA, J. (1999) "Crisis y Emergencia de los Nuevos Modelos de Producción". **Revista los retos teóricos de los estudios del trabajo hacia el siglo XXI**. Buenos Aires: Colección Grupos de Trabajo de Clacsc.
- NISBET, R. (1975) **Introducción a la Sociología. El Vínculo Social**. Barcelona: Editorial Vicens Universidad.
- RITZER, G. (1993) **Teoría sociológica clásica**. España: Mc Graw Hill.
- VAN DER HEIJDEN, K. (1998) **Escenarios. El arte de prevenir el futuro**. México: Editorial Panorama.
- ZAPATA, F. (2000) **El trabajo en la vieja y nueva economía**. Disponible en <http://168.96.200.17/ar/libros/neffa/4zap.pdf>. Consultado el 16/05/2004.